



NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022

A los 12 días del mes de diciembre de 2022 la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a NOTIFICAR el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo:	ICA 32222001473
Asunto:	Iniciación actuación administrativa- Requerimiento previo a la declaratoria de perdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 043 del 7 de abril del 2011
Fecha de Expedición:	13 de octubre de 2022
Expedido por:	Gerencia Seccional ICA Nariño

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece «Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días».

Que en el Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022, se le requirió al señor(a) GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA. /ANDRES MARIN, identificado con Nit. No 830025638-8 para que «en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue al correo electrónico: gerencia.narino@ica.gov.co, los documentos que demuestren la existencia de la empresa a la cual se otorgó el registro, así como el funcionamiento de las actividades comercializador de insumos agropecuarios y semillas para la siembra en los establecimientos registrados en el artículo 22 de la Resolución 90832 del 26 de enero de 2021».

Que la última dirección conocida por el ICA del establecimiento GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA/ CARREFOUR PASTO UNICENTRO, fue la Av. Panamericana entre calles 11 y 12 / Centro C. Unicentro Local 1-22 del municipio de Pasto

Que el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA remitió mediante Correo Certificado Nacional, con Guía RA395209568CO de 20 de octubre de 2022, el Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022 a la Av. Panamericana entre calles 11 y 12 / Centro C. Unicentro Local 1-22 del municipio de Pasto para proceder con su notificación personal.

Que la Notificación Personal del Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022 no se pudo realizar por destinatario desconocido.

Que de lo anterior se desprende que la Entidad no tiene conocimiento de una dirección distinta para notificar el Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, procede a NOTIFICAR POR AVISO del Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022, se le requirió al señor (a) GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA. /ANDRES MARIN, representante legal de la GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA/ CARREFOUR PASTO UNICENTRO, a la cual le fue otorgado el Registro «como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 días del mes de diciembre de 2022 en la Página Web del ICA www.ica.gov.co y en la cartelera ubicada en pasillo de la Gerencia Seccional ICA Nariño.

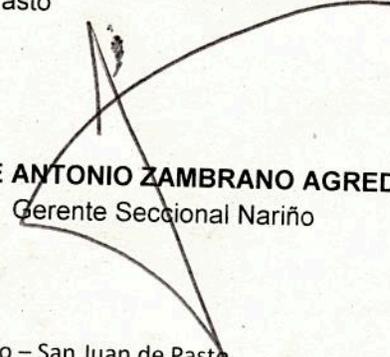
EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE LOS DÍEZ (10) DÍAS PARA ALLEGAR «los documentos que demuestren la actualización del registro a través de la plataforma simplificada» EMPEZARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN.

Anexo: Copia integral del Oficio ICA 32222001473 del 13 de octubre de 2022.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 12 días del mes de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Certifico que el presente AVISO se desfija el 16 de diciembre del 2022 a las 6:00 p.m.

Responsable de la Fijación. Subgerente de Protección animal; proyecto de insumos pecuarios de la Gerencia Seccional de Ica Pasto



JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez B.
Calle 19A Nº. 42A - 45. Barrio Pandiaco – San Juan de Pasto
Conmutador: 3203509714 Ext 2002
www.ica.gov.co

DEVOLUCION

ICA Radicado Manual ICA32222001473
Fecha: 13/10/2022
Destino: Andrés Marín
Anexos:

52.2.32
San Juan de Pasto,

Señor(a)
GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA. /ANDRES MARIN
Propietario(a) de almacén
GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA/ CARREFOUR PASTO UNICENTRO
Av. Panamericana entre calles 11 y 12 / Centro C. Unicentro Local 1-22
Correo electrónico: ana.mantilla@cencosu.com.co
Pasto

Asunto: Iniciación actuación administrativa - Requerimiento previo a la declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 043 del 7 de abril del 2011.

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA le otorgó registro para la comercialización de insumos agropecuarios y o semillas para siembra a de: alimentos para animales a GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA. /ANDRES MARIN, Identificado(a) Nit 830025638-8 propietario(a) del establecimiento de comercio denominado GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA/ CARREFOUR PASTO UNICENTRO, teniéndose que el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010, le otorgo un plazo de 12 meses para actualizar los registros expedidos en vigencia de la Resolución 1023 de 1997.

Es de anotar que, el ICA no encontró que el establecimiento de comercio denominado GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA. /ANDRES MARIN, citada anteriormente hubiese realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas dentro del plazo establecido en el mencionado artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010 es decir, que la misma tendrá que iniciar un nuevo trámite de registro tal como lo dispuso el artículo 22 de la Resolución 90832 del 2021.

En tal sentido, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, da inicio a la actuación administrativa de declaratoria de pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 043 del 7 de abril del 2011, en aplicación del artículo 91 Ibidem, por encontrarse procedente, al haber desaparecido los fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen al registro contenido en el citado acto administrativo.

De este modo, en concordancia con el inciso 2º del artículo 35 Ibidem, se le requiere para que, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, allegue a los correos electrónicos: gerencia.narino@ica.gov.co la información o los documentos que demuestren haber realizado la actualización del registro para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos

72

REMITENTE
Membre/Miembro Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA
Dirección: Calle 19A No. 42A-45 Barrio Pandiaco
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Codigo postal: Envío RA395209568CO

DESTINATARIO
Membre/Miembro Social: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA.
Dirección: AV. PANAMERICANA ENTRE CALLES 11 Y 12 / CENTRO C. UNICENTRO LOCAL 1-22
Ciudad: PASTO
Departamento: NARIÑO
Codigo postal: Envío 2010/2022 12:10:48



agropecuarios y semillas, dentro del plazo consagrado para el efecto en el artículo 14 de la Resolución 1167 de 2010.

Si vencido el término señalado, usted no allega los soportes que demuestren el cargue de la actualización del registro bajo lo ordenado en la Resolución ICA 1167 de 2010, o si lo presentado carece de sustento válido, se procederá con la expedición del acto administrativo por el cual se declare la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 043 del 7 de abril del 2011, dando cierre a esta actuación.

Por otra parte, se informa que en la respuesta al presente oficio puede autorizar al Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, para que envíe las notificaciones que surjan dentro de la presente actuación administrativa a la dirección de correo electrónico que usted señale para tal fin.

Atentamente,

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jovita Elisa Ordoñez Bravo
Revisó: Paola Andrea Fajardo Insua
Aprobó: Jorge Antonio Zambrano Agreda

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor: **Nicolás Roncancio** Nombre del distribuidor
C.C. **C.C. 1144208430** C.C. **21 OCT 2022**
Centro de distribución Centro de distribución
Observaciones: **ya no es carefusa**
es jumbo concosud